



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **13 ENE. 2016**

VISTO:

El Informe N°1491-2016-MPH/56, de fecha 06 de enero de 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N°1491-2016-MPH/56, de fecha 06 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita la Conformación de Comisión de Verificación y Recepción de las Obras:

N°	PROYECTO	SNIP	AÑO DE EJECUCIÓN PRESUP.	INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN FÍSICA
01	CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMAGA AYACUCHO.	279086	2015	INFORME TÉCNICO N° 32-2015-MPH/SGSLP-LT/56-YHR
02	INSTALACION DE RESERVOIRIO DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA CHICO, DISTRITO DE AYACUCHO" PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	255658	2015	INFORME TECNICO N° 001-2015MPH/SGSLP-LT/56-FPP

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de Obras precedentemente expuestas en la parte considerativa; como se detalla de la siguiente manera:

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
Sub Gerente de Obras
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Supervisor de Obra (Según Corresponda)

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Asesor





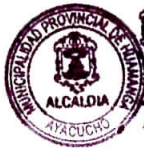
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

